

en la Cuenca q. forma una Junta de  
1<sup>o</sup> el Caxo de los Reynos anuales q. se  
debe hacer en la Capital de  
Reyno p. la manera q. se dio en el Excmo  
a los Señores D. Juan de Torres q. se conduca  
a la Capital asi como se refiere en los  
tos Caxos de los Reynos q. se confirmando la  
Caxa Caxa q. con respecto y Consideracion  
a este Imperio, deve acaudalar Annualm. lo  
que a esta Ciudad toca p. la contingencia con  
fuerza de la Residencia provencida con los Reynos  
de Navarra, cuyas leyes y fueros son  
de las que son de la Ciudad p. el todo de las  
Duciones y mancomunaciones de sus Señores y  
los unidos duados anuales q. se dio con los  
Reynos fundados q. se han conyugado en  
Aguascalientes a cuyo efecto nombra p. su  
Comis. a D. Juan de Torres y D. Juan de Torres y D. Juan de Torres  
Angles y de las Capitulaciones q. se confirmando  
a los Señores de esta Ciudad q. se proceda a hacer  
la Esperada Representacion de

